



Universidad
de Huelva

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE
HUELVA, SEVILLA, CÁDIZ, CÁCERES, BADAJOZ Y CANARIAS**

En la ciudad de Huelva, a 1 de abril de 2005

De una parte el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva,
Prof. Dr. Antonio Ramírez de Verger.

Y, de otra, D. José Luis Leandro Rodríguez en calidad de Vicepresidente,
Decano Presidente en funciones del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de
Huelva, Sevilla, Cádiz, Cáceres, Badajoz y Canarias, sito en Avda. Martín Alonso
Pinzón. nº 11, HUELVA y en su representación.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas Instituciones y se reconocen
legitimidad para suscribir el presente Convenio, por el que

EXPONEN

 **PRIMERO.-** Que las Instituciones por ellos representadas son conscientes de la
necesidad de afianzar sus relaciones.

 **SEGUNDO.-** Que en el momento actual son muchas las posibilidades de cooperación
mutua, dada la actitud de apertura que ambas Instituciones tienen y los numerosos
temas y aspectos de interés común existentes en las comunidades a las que pertenecen.

TERCERO.- Que dicha cooperación podría contribuir al mayor conocimiento mutuo
de sus recursos humanos y materiales.

CUARTO.- Que en estos momentos la Universidad está desarrollando proyectos de
investigación, actividades docentes y de extensión universitaria, que cuentan con el
reconocimiento y colaboración de Instituciones y Empresas que afectan al ámbito al
que dichas Instituciones pertenecen.



Universidad
de Huelva

QUINTO.- Que consideran que la colaboración institucional es hoy una necesidad básica y que sus acciones conjuntas tendrían una amplia repercusión en ambas Instituciones y en los colectivos a los que representan.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente **Acuerdo Marco** que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo Marco regulará la colaboración mutua entre las partes arriba citadas, en lo que se refiere al desarrollo de proyectos y actividades de enseñanza, investigación, extensión universitaria e infraestructura, que surjan a su amparo.

SEGUNDA.- Las partes firmantes colaborarán en actividades docentes, de difusión cultural, publicaciones, y en proyectos de investigación, para fortalecer las relaciones y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posee.

TERCERA.- Para cada iniciativa concreta se elaborará un convenio singular en el que se especifique al menos la actividad a realizar, personas e Instituciones implicadas, medios disponibles, presupuesto y financiación de la misma.

CUARTA.- Por todo lo antedicho, este Acuerdo Marco deja abierta cualquier iniciativa que surgiese de grupos de investigación, Instituciones o personas pertenecientes a ambas Instituciones, en cualquiera de las disciplinas o áreas que cada una posee.

QUINTA.- Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambas Instituciones se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante Instituciones públicas o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

SEXTA.- El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdo semejante con otras Instituciones.

SÉPTIMA.- Este Convenio Marco de Colaboración tendrá una vigencia indefinida, entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de las partes, que podrá proponer su rescisión, sin que ello afecte a los



Universidad
de Huelva

Convenios Específicos en realización, cuya terminación se llevará a efecto, en todo caso, conforme a lo establecido en ellos.

OCTAVA.- Todo aquello que surgiese en la colaboración, no previsto en este Convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo.

Y, para que conste y en señal de conformidad, se suscribe el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicados.

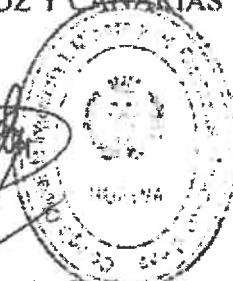
POR LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA



Universidad
de Huelva

Antonio Ramírez de Verger
Fdo.: Antonio Ramírez de Verger

POR EL COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS
DE HUELVA, SEVILLA, CÁDIZ,
CÁCERES, BADAJOZ Y CANARIAS



Fdo.: José Luis Leandro Rodríguez